

# LEY DE EL TRABAJO

### 1. Requerimientos

- 1. Podrá trabajar cualquier persona que sea ciudadana de la UP.
- 2. Deberá ser pagado al menos 10€pi a la semana por su trabajo.
- 3. Cualquier ciudadano de la UP puede montar su propia empresa previa notificación a la Comisión Papelera que no se podrá oponer a menos que incumpla las patentes o el nombre incumpla las marcas registradas.
- 4. Cualquier ciudadano de la UP puede trabajar para otra persona.
- 5. La fecha de jubilación para un trabajador de la UP es a los 65 años si este solicita su jubilación y tiene al menos 30 años de trabajo.
  - 5.1 Esta fecha podrá ser de cinco años antes en función de los riesgos laborales

### 2. Derechos

- 1. Una persona puede tener dos días de vacaciones pagadas a la semana y 36 días libres no acumulables a su elección.
- 2. Los días libres semanales pueden ser elegidos por la persona con mutuo acuerdo con la empresa o ser el Sábado y el Domingo si no se alcanza un acuerdo.
- 3. La máxima cantidad de horas trabajables por día es ocho.
- 4. Si se quisiese hacer horas extra estas no deberían superar las 10 semanales y tendrán que estar pagadas por la empresa.
- 5. El puesto de trabajo debe de estar adecuado a la actividad que se realiza en él.
- 6. Si un médico reconoce la enfermedad de una persona o incapacidad para realizar el trabajo la empresa deberá seguir pagándole.
- 7. Una persona tiene derecho a trabajar desde casa si así lo desea y lo acuerda con la empresa.
- 8. Una empresa puede pedir a sus trabajadores que trabajen desde casa solo en situaciones excepcionales y permitiéndoles que se lleven y cojan el material que tienen en el puesto de trabajo.
- 9. Para despedir a un trabajador la empresa deberá presentar un motivo.
- 10. Si una persona cree que el motivo expuesto por la empresa para su despido no procede puede denunciar a la empresa.
- 11. La empresa debe proponer un contrato acorde a esta legislación que una persona puede rechazar o sugerir modificar.
- 12. Una persona tiene derecho de huelga sin ser despedida.
- 13. Una persona tiene derecho a haber recibido su sueldo como muy tarde a final de mes

#### Unión Papelera



## 3. Obligaciones

- 1. Una persona está obligada a ir a su puesto de trabajo y realizar la actividad acordada de forma correcta.
- 2. Una empresa no está obligada a pagar a sus trabajadores si estos se encuentran en huelga.
- 3. Una persona debe de acatar las normas internas de su empresa.

### <u>Disposiciones adicionales</u>

1. No podrá trabajar ninguna persona menor de 16 años ya que deberá completar la educación obligatoria.